VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,715. BUENOS AIRES, Jueves 26 de Febrero de 1846

EL EDITOR.

El honorable Encargado de Negocios de los Estados Unidos, el Sr. D. Guillermo Brent, Jr. ha dirigido á nuestro Gobierno en 12 de Enero último una nota oficial manifestando que estaba sorprendido al ver que se hacia una tentativa para determinar el hecho de los buques que acompañan las fuerzas combinadas de Inglaterra, Francia y el italiano Garribaldi, Paraná arriba, como *una simple operacion de comercio*—En consecuencia pidió el Sr. Encargado de Negocios se dignase el Gobierno mandarle copia de los decretos con relacion á la navegacion de estos rios, explanando tambien que agradecería una pronta atencion á su súplica, y tambien el sáber las miras de nuestro Gobierno con relacion á esos decretos, y á la *Protesta* de los Sres. Deffaudis y Ouseley datada en Montevideo el 21 de Diciembre de 1845, de la cual expresó que se congratularía en tener copias en Ingles y en Frances—

Nuestro Gobierno le ha contestado, en 13 de Febrero, que se ha complacido altamente al observar la perfecta coincidencia de las ideas de Su Señoría con las del Gobierno Argentino respecto de la inadmisible clasificacion que se ha hecho de la agresion de los buques mercantes extrangeros al Rio Parana como *una simple peracion de comercio*: que los principios internacionales admitidos por todos los Gobiernos civilizados rechazan semejante clasificacion, y en los de la buena razon el hecho que motiva la declaracion del Gobierno Argentino es altamente hostil, y proscripta aun por las mismas leyes de la guerra: Que una operacion marítima en que varios particulares para realizarla se constituyen bajo su sola responsabilidad en beligerantes, invaden el territorio neutral y amigo, y se lanzan á coadyuvar á inicuos planes de devastacion, ruina y sangre sin mas títulos que porque las fuerzas combinadas de Inglaterra y Francia, violando los tratados existentes, la paz establecida en ellos, y los primeros derechos y soberanía de la República, les facilitan, bajo los esfuerzos del cañon, el tránsito por las agues del Paraná, cuya navegacion es prohibida á todos los extrangeros, bajo ningun respecto puede ser considerada como *una simple operacion de comercio*: Que es una verdadera hostilidad y una violenta é ilegítima agresion que ejecutada por un rio muy propiamente ha sido considerada como una verdadera piratería: Que desde luego trasmitiría el Gobierno á su Señoria copia de los decretos que solicitaba sobre la navegacion de los rios interiores de la República; pero que bien inconcusa ha sido la interdiccion á los extrangeros para entrar en ellas y navegarlos, y tan respetados hasta aqui los derechos de soberanía de la Confederacion, que innecesario ha sido expedirlos, pues que nadie ha podido disputarle ni el eminente dominio ni el alto imperio que ha ejercido sobre ellos bajo las mismas circunstancias y la misma extension que los ejercieron los Españoles, mientras dominaron estos paises: Que la exclusiva navegacion para los naturales de las Provincias de la Confederacion está consignada en el artículo 8. ° del pacto fundamental que celebraron los pueblos de la Confederacion: Que la Gran Bretaña la reconoció en el tratado de amistad, comercio y navegacion que celebró en el año de 1825, y ratificó este mismo reconocimiento en el año 1828, cuando fué mediadora en la convencion de paz con el Imperio del Brasil: Que es por la primera vez que se ha inferido á la Repúbl ca la enormísima y escandalosa ofensa de atacar la inviolabilidad de su territorio su soberania y derechos naturales: Y que por lo expuesto podria juzgar su Señoría las miras del Gobierno Argentino con relacion a la desatendible é infundada protesta de los Sres. Deffaudis y Ouseley, del 21 de Diciembre de 1845, de la que se incluian á Su Señoría las copias en Ingles y Frances que solicitaba, y asimismo de la contestacion del Gobierno á dicha protesta, en órden á la que S. E. el Señor Gobernador esperaba encontrar una completa conformidad en el acreditado é ilustrado juicio de Su Señoría—

En uno de nuestros numeros daremos cuenta de la contestacion de nuestro Gobierno a los titulados Ministros de paz Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis, en que se refuta completamente la capciosa nota de estos Ministros del 21 de Diciembre de 1845, y se contra-protesta su extravagante é inaudita protesta—Observamos ahora solamente que es muy fundada la sorpresa que ha sentido el Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos al considerar que se haya calificado de simple operacion de comercio la invasion hóstil al rio Paraná de buques mercantes neutrales asociados á una expedicion bélica, no solo sin autorizacion pública, que les preste una bandera conocida y un carácter legítimo para los efectos internacionales de la guerra, sino, al contrario, en directa violacion de las órdenes de neutralidad de los respectivos Gobiernos á cuya obediencia han faltado y de cuya dependencia se han substraido—Con los textos de la ley Pública, y ejemplos notables de su aplicacion, hemos demostrado en otra ocasion que semejantes agresores son considerados y tratados siempre como enemigos irregulares; y esta demostracion subsiste sin réplica por los papeles de Montevideo que promovieron primero la cuestion en apoyo de las pretensiones de los Sres. Deffaudis y Ouseley—

No es simple operacion de comercio la asociacion de buques mercantes á una expedicion militar de guerra abierta, y, en el caso presente, de guerra injusta y atroz—Al contrario, por la Ley de las Naciones, es enemigo el neutral que se asocia á nuestro enemigo, y debe ser tratado como enemigo—Ahora, cuando tal neutral se asocia á nuestro enemigo, no solo sin órden de un Gobierno reconocido, sino en violacion de las órdenes del único Gobierno de que depende, su hostilidad, sin mandato público, que es el que legítima la guerra en forma, no es mas que una pirateria, si se comete en las aguas, un vandalage, si se perpetra en tierra—El Gobierno Argentino no ha podido ni debido considerarla en otro caracter que el que evidentemente tiene, ni resistirla sino por los medios de derecho y uso internacional en un caso de tan forzosa necesidad y justísima defensa—

Se agrega que semejante pirateria se trae á un rio interior con el bien positivo y amplio conocimiento de que este rio de la Confederacion Argentina está, y ha estado siempre, cerrado á los pabellones y comercio extrangeros—Ni era necesario tampoco ese conocimiento, porque bien natural es saber que nadie puede entrar á hacer uso de una casa agena, sin el permiso y consentimiento de su dueño—Mas ese conocimiento positivo y amplio existe no solo porque la Confederacion Argentina no ha alterado las leyes Españolas que reservan á los naturales la navegacion exclusiva del Rio Paraná, y antes las ha confirmado explícitamente y de un modo solemne y público en el Tratado de 1825 con la Inglaterra, en la Convencion de 1828 con el Brasil, y en el Tratado de la liga federal Argentina del 4 de Enero de 1831, sino porque anteriormente ha establecido y promulgado públicamente disposiciones legales por las que, en conformidad al derecho y uso universal de los Estados, sea en Europa ó en América, se reserva la navegacion de sus rios interiores—

En un Decreto del Supremo Director de la República del 23 de Noviembre de 1816 se prescribe lo siguiente:

»Buenos Aires, Noviembre 23 de 1816

»Para evitar las dudas que pudieran originarse sobre la verdadera inteligen-»cia del decreto supremo de 7 del corriente, librado en el expediente pro-»movido por los barqueros americanos, solicitando la exclusion en su favor »del cabotage del Rio, y sobre lo que me ha consultado el Capitan del Puer-»to, el 13 del mismo proponiéndome varias dificultades para hacer acequi-»ble el sentido literal de la citada disposicion, he venido en acordar con es-»ta fecha, que debiendo considerarse el cabotage bajo las acepciones de »mayor y menor, se entienda el primero por la navegacion desde los cabos »de Santa María y San Antonio al interior del Rio de la Plata en todos »sus canales, riachos, Ensenada y Puertos de Norte y Sud, Banda Orien-»tal y Occidental hasta los confines de la Provincia del Paraguay conce-»diéndose este giro á los americanos, extrangeros con carta de ciudadanía »conforme á la ley, y españoles europeos domiciliados en el pais por mas »de diez años con familia americana; y el segundo se entienda por la carga »y descarga de los buques de alta mar que arriben á este puerto, ó al de la »Ensenada de Barragan, la que deberá ejecutarse exclusivamente por los »hijos del pais con domicilio ó sin él, y de ningun modo por extrangeros, ni »por españoles europeos en clase de patrones, ni en buques de la propiedad »de alguno de estos, debiendo en todo caso unos y otros matricularse con-»forme á ordenanza sobre lo que la Comandancia de Matrículas queda en-»cargada de celar escrupulosamente, siendo excluidos de toda gracia los »que así no lo verificaren, á cuyo efecto se comunicará el presente decreto »por la Secretaría de Guerra y Marina á quienes corresponde, y para cono-»cimiento del público, imprímase.»

Este decreto del Gobierno Patrio es conforme á las Leyes Españolas sobre este asunto, y muestra que la República desde los primeros tiempos de su emancipacion las mantuvo en todo vigor—

Es sabido que en Inglaterra es tan severa la Legislacion en este punto que prescribe que aun los actos de naturalizacion del Parlamento en favor de un extrangero no dan derecho al extrangero á ninguna inmunidad ó privilegio para el comercio y navegacion interior, sino despues de siete años de residencia en Inglaterra contados desde el principio de la sesion en que hubiese obtenido el bill de naturalizacion—En Francia el extrangero no tiene á este respecto otros derechos que los que concede á los Franceses por tratados la nacion á que pertenece—

Y bien explícita es tambien, en el sentido del decreto del 23 de Noviembre de 1816, la Convencion del 23 de Febrero de 1820, entre las Provincias de Buenos Aires, Santa-Fé y Entre-Rios; pues que en el artículo 4 ° de ella, que se ha reproducido en el Tratado del 4 de Enero de 1831, se estableció lo siguiente: »En los rios Uruguay y Paraná navegarán única-»mente los buques de las Provincias amigas cuyas costas sean bañadas por »dichos rios. El comercio continuará en los términos que hasta aquí, re-»servándose á la decision de los Diputados en Congreso cualquiera reforma »que sobre el particular solicitasen las partes contratantes.»

Asi la Legislacion y los pactos nacionales constante y unánimemente han mantenido el derecho perfecto de dominio eminente é indisputable ó indisputado imperio á la exclusiva navegacion del Paraná por la bandera Argentina y ciudadanos de la Confederacion—

Nos es grato reconocer en las ideas vertidas por el Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos un espíritu de justicia y amistad, no menos que un interés legitimo en favor de los principios internacionales, y de altas conveniencias que hasta la mayor extremidad han desatendido y atropellado los Ministros de Inglaterra y de Francia, haciendo clasificaciones arbitrarias para invocar derechos inexistentes ó doctrinas nuevas ó inadmisibles—

Nos es grato publicar un parte oficial del Comandante en Gefe accidental del Departamento del Norte General D. Lucio Mancilla, acompañando otro del Comandante D. Manuel Virto, con relacion á las recientes hostilidades hechas á los Anglo-Franceses sobre la costa del Paraná—

El valor y entusiasmo con que nuestras denodadas tropas y su digno valiente General hostilizan á la Escuadra Anglo-Francesa invasora del Paraná merecen distinguido aprecio—

Los enemigos no han intentado ningun desembarque, sea por que en los anteriores han sido repelidos, ó sea por que, apesar de sus esfuerzos, no han podido conseguir en las costas prosélitos—Su plan bárbaro de reclutar en el pais para hacer la guerra y desolar al pais mismo se ha frustrado; mientras que las armas Argentinas se han cubierto de gloria, resistiéndolos con heroismo, y no permitiéndoles que naveguen impunemente el rio Paraná—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

El Comandante Accidental en Gefe del Departamento del Norte——

Ramallo, Febrero 12 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
y 17 de la Confederacion Argentina——

Acompaña el parte original del Teniente Coronel D. Manuel Virto, que relata la hostilidad que se les hizo á dos Vapores de nuestros barbaros enemigos los Anglo-Franceses, desde el puerto de Acevedo el dia 10 del corriente; y dá cuenta del bombardeo que hizo sobre el Campo del Tonelero el mismo dia el Vapor enemigo Gorgon—

Al General Primer Edecan de S. E, D. Manuel Corvalan—

A las seis de la mañana del dia 10 destaqué sobre el puerto de Acevedo al Gefe de Estado Mayor Comandante del Batallon Norte, Teniente Coronel D. Manuel Virto, con la compañia de Cazadores del dicho Batallon, cuatro piezas de artillería volante de á 4 y 8, y mi Escolta; con el fin de hostilizar dos Vapores de nuestros bárbaros enemigos los Anglo-Franceses que venian aguas arriba, y de cuya operacion se impondrá V. S. por el parte que original acompaño—

A las 11 y cuarto de la mañana pasó aguas arriba por frente al Tonelero el primer Vapor, que se supone el Ingles »Alecto;» poco despues de las 12 de la misma el segundo Vapor Ingles el »Gorgon» llegó frente al Campo del Tonelero, y dió fondo, empezando desde luego un vivo bombardeo de balas á la Paixhans del calibre de á 64 sobre el Campo: no quise contestar el fuego del buque enemigo porque los tiros de nuestras cinco piezas de poco calibre que allí tenia habrian sido muy inciertas á la distancia en que se habia colocado el Vapor enemigo, desde donde podia dirigir sus tiros á su sabor sin ser ofendido—

A las 3 de la tarde para evitar que sufriese la tropa innecesariamente por la explosion de las bombas que caian frecuentemente en el interior del Campo, mandé desfilar por la espalda del dicho las compañias de Infantería y Artillería, quedando yo con mi Escolta cubriendo el frente del Campo sobre el Rio, por sí nuestros bárbaros enemigos se atrevian á desembarcar—

A las 4 de la tarde cesó el Vapor de arrojar bombas, y yo permanecí sobre la Barranca hasta la noche, entrada la que, dejando el Campamento bien guardado con fuertes destacamentos de Artillería, Infantería y Caballería, vine á este Campo para dar colocacion en el á las demas fuerzas, en los alojamientos, que, de antemano tenia preparados en este punto á una legua de la Costa, en precaucion de lo que podria suceder, y sucedió en un punto que no ofrece ventaja ninguna para hostilizar al enemigo—Estando en el punto donde hoy tengo establecido el Campamento, estoy en igual actitud de ocurrir con las fuerzas donde quiera que lo exigan las circunstancias—

Tengo la mayor satisfaccion en anunciar á V. S. que el mayor entusiasmo há prevalecido durante las cuatro horas de vivo bombardeo en toda la Division de mí mando, y que apesar de las muchas balas que han hecho su explosion en medio de las cuadras de la tropa no há ocurrido la menor desgracia—

Son las 12 de la mañana y el vapor enemigo »Gorgon,» permanece aun fondeado frente al Tonelero—

Todo lo que se servirá V. S. elevar al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios guarde á V. S. muchos años—

LUCIO MANCILLA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Comandante del Batallon Norte Gefe de E. M. de la Division en el——

Campamento en el Tonelero, Febrero 10 de 1845—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
y 17 de la Confederacion Argentina——

Dá parte de haber hostilizado á dos Vapores de nuestros bárbaros y ambiciosos enemigos los Anglo-Franceses, haciéndoles disparar sesenta tiros de cañon á su paso aguas arriba en el punto de Acevedo—

Al Señor Comandante accidental en Gefe del Departamento del Norte, General D. Lucio Mancilla—

Tengo la honra de dirigirme á V. S. para darle parte, que en cumplimiento de su superior órden verval, en el momento que recibí parte á las 8 de la mañana, que los Vapores de nuestros detestables enemigos los Anglos-Franceses, zarpaban de la Vuelta de Obligado, en donde estaban fondeados, siguiendo su marcha aguas arriba, marché con direccion á la costa en el punto de Acevedo, llevando 4 piezas de Artillería Volante dos de á 8 y dos de 4, la 6. ª Compañía del Batallon Norte, y la Caballería Escolta de V. S.—La marcha fue forzada llevando la Artillería á galope, y asi pude conseguir llegar al citado punto de la costa en donde hice colocar las cuatro piezas al tiempo mismo que se enfrentaba uno de los dos Vapores que navegaba adelante—Inmediatamente dí la órden y empezó el fuego de nuestra Artillería, al que no contestó el Buque hasta los tres tiros de nuestra primera pieza, y sin cesar su marcha lo continuó tirándonos balas, granadas, y cohetes á la congréve que tambien dirigieron á los armones y carretilla de repuesto sin efecto alguno—De nuestra parte sufrieron durante su pasage por aquel punto, un sostenido y bien dirigido fuego, el que cesó cuando no daban ya alcance las piezas—

Dios guarde á V. S. muchos años—

MANUEL VIRTO—

SEÑOR EDITOR.

Esperamos, se sirva Vd. admitir en las columnas de su apreciable Diario la siguiente noticia de un

Extraordinario fenómeno de nuestras Pampas.

Como haya llamado la atencion y excitado la curiosidad y aun el asombro entre los habitantes de los partidos de Navarro, Lobos, Chivilcoy y costa del Salado—como podria servir algun dia de apéndice á la historia física del pais [a]—ó bien interese bajo otros respectos la referencia de este fenómeno terrestre, hasta ahora inoido entre nosotros: daremos de él la noticia mejor circunstanciada, que nos fuere posible.

(a) Nuestra historia meteórica ha recibido un lustre distinguido por el estudio y observacion, que han hecho de los últimos cometas, que aparecieron sobre nuestro horrizonte, dos ciudadanos ilustrados, amigos celosos del progreso de las ciencias naturales; el Sr. D. Felipe Senillosa, y el venerable patriota y acrisolado magistrado Dr. D. Vicente Lopez.

A las 4 de la tarde del 19 de Octubre último, estando la atósmfera serena, el Cielo despejado y elevada la temperatura, se hizo repentinamente sentir en una línea observada desde la Laguna del Socorro, seis leguas al Oeste del Salado, y siete á ocho del Canton militar Mulitas, hasta el promedio de los partidos lindantes de Lobos y Navarro, un ruido subterráneo asimilable á la ruptura de una nube que, uniforme en estrépito, se propagara en trueno prolongado de Este á Oeste, y perdiera al fin, su decreciente estallido en una remota lontananza.

El Norte que reinaba aquel dia, movia apenas las pajas del desierto. El 18 y el 20 el viento fué el mismo en fuerza, y el calor en los tres dias el del Verano. Del 16 que sopló el Sur hasta el 22 que salió sucesivamente al Oeste, al Sur, al Norte y al Norueste; el termómetro no varió apreciablemente. Solo cuando en la noche del 20 sobrevino un huracan del Oeste, seguido de una lluvia de 4 horas, la temperatura refrescó en mas de un grado.

En el largo trayecto de quince ó mas leguas que se cuentan entre los extremos indicados [el Socorro y Navarro] no se notó la presencia de una causa activa exterior. El aire, como queda dicho, conservó allí una apacible circulacion, y algo oscuro como cuando, por estar puro y seco en demasia, la luz se difunde menos, no ofreció sobre el horizonte visual vapor vermicular ú otro vestigio, que ofendiera al bello azul de los Cielos.

Como no parece probable que aquel estallido se efectuara bajo rádios equidistantes de un centro comun (condicion que no se observa ni en aquellos fenómenos provenidos de la actividad redobiada de un foco igneo permanente, ó de causas operantes por comunicaciones subterraneas de una alta antigüedad) es de presumir—estando probada la latitud del tronido en diez ó mas leguas, que su proyeccion longitudinal fuere mas allá de las quince, y que se internara todavia en el desierto. Siendo del *Socorro* adelante yerma la campaña, si se eceptua *Palantelen*, punto aislado pocas leguas mas afuera; no es posible recoger dato alguno de propagacion sonora hácia aquella parte.

La irradiacion transversal ó sea la percepcion del trueno en ese sentido está comprobada en aquel número de leguas, tomando la *Cañada Rica*, chacra de los hermanos *Julianez* por extremo Norte, y por Sur el punto denominado *Varangot*, hoy poblado por D. *Estevan* Noriega. Este y aquellos Señores testigos del fragor que fué allí bien sensible, y debió naturalmente serlo mas allá.

A lo largo cruzó el *Salado*, segun se pudo calcular de su mayor fuerza y aparente centralizacion por aquella parte, en la inmediacion al *paso ancho*, no distante del de las *piedras*, y cerca de la chacra *Romero*. Continuando hacia el Leste, con inconcebible velocidad, se perdió para el oido en el intermedio mas ó menos de aquellas dos jurisdicciones.

Varios peones de las Provincias, acostumbrados á la frecuencia de los temblores, recogian el ganado del establecimiento del Capitan *D. Miguel Casal*, sito en las *Encadenadas*, 4 leguas al Oeste del *Salado* y de 5 á 6 de *Mulitas*, donde tambien fué perceptible el traquido. Ellos unanimemente aseguran, lo mismo que otros individuos, que la tierra osciló sensiblemente. Los caballos que montaban sobrecogidos de susto ó como avisados de inminente peligro, hicieron esfuerzos por huir opuestamente al rumbo por donde se creyó pasara el ruido. El que cabalgaba el dueño de la hacienda, aunque muy manso, entró en viva agitacion, é hizo movimientos violentos y desusados por correr á escape. El ganado que conducian al rodeo, se dispersó á la carrera, y los redomones atados al palenque en la estancia cortaron los cabestros y dispararon al campo.

Parece, que el trueno procedió muy inmediato, sino fué por la misma cerrillada ó cordon de Medanos, que enfila de Oriente á poniente 16 cuadras al Norte de aquellas lagunas, y de cuya cercania se apartaba entonces el ganado. El se sostuvo en igual grado de fuerza diez minutos: disminuyendo entonces gradualmente de intensidad terminó á los quince, por un zumbido parecido al que produce un trompo en movimiento.

Los campecinos comparan aquel estruendo sorprendente, al que ocasiona el disparo de una yeguada numerosa; novedad de la cual no puede, en cuanto á la particular concusion que suscita en la tierra, formarse justa idea aquel, que no la presenciara, y que no hubiera temido ser víctima quizá de estos animales, que corren á veces por millares y en masa cerrada por las Pampas, ó Sabanas, en otras regiones de América.

La credulidad que acoge todo género de invenciones, ó sea el deseo de hacer mas señalados ó celebres acontecimientos como el presente, propalaron—que el aire subterraneo hizo su explosion cerca de la laguna del *Socorro*, resquebrajando la tierra en aquella parte. Las investigaciones del inteligente y activo *Capitan Casal*, á cuya bondad debemos varios detalles del caso, han desmentido aquel aserto.

Sensacion, pues, tan nueva como imponente no podia menos, que conmover á los habitantes, quienes absortos é ignorando la superveniencia, en otra época, de igual acaecimiento, aguardaron en profunda agitacion, el desenlace de aquel evento singularmente depresivo.

Ciertamente que su aparicion, en los paises, sugetos á témblores, habria esparcido la mas cruel y desesperante zozobra, pues preceden alguna vez á terribles sacudimientos. El memorable y mas espantoso terremoto de *Caracas* en 1811 fué antecedido por un trueno y zumbido semejantes.

¿Pero hubo positivamente, en el caso que referimos, algun estremecimiento del suelo? Nosotros suspendemos el asenso á la afirmacion exhibida por varias personas contestes en el particular. Que hubo algo de extraordinario y afectante en él; distinto en poder y en efecto del trueno tempestuoso, no lo dudamos. La consternacion se apoderé estrañamente de los hombres y de los brutos: improvisados aquellos por el sentimiento impulsivo de conservacion, se lanzaron de sus casas al cielo abierto, y tal como si fueran amenazados por una catástrofe inexperimentada y peculiarmente impresiva son dominados primero de la irreflexion, y cuando mas en calma, sin conciencia de lo ocurrido, se preguntan todavia ¿Que ruido desconocido fué aquel que terrifico tan fuertemente al corazon, y que sobresaltara tan vivamente á los sentidos? Los irracionales intimidados igualmente, pero guiados por aquella secreta inteligencia, por aquel principio innato y primitivo que regula sus operaciones, procuran; si en sujecion, romper sus ataduras; si en libertad, huir prestamente hácia donde el racional supone mas remoto el peligro.

Esto es algo mas de lo que vemos en las mas rócias tronadas; cuando las nubes fulminantes conminan de muerte á los débiles y míseros habitantes de la tierra. El hombre teme y palpita; mas no huye al raso: quiere ocultar su pavor en el sitio mas recóndito; busca á preservarse por medios mas ó menos fútiles y alucinantes. El bruto se encoge y tiembla, ó contempla con admiracion estúpida los imponentes meteoros, que restituyen el equilibrio á la naturaleza. Pocos de ellos se alejan del parage en donde ha roto, con estrépito formidable la nube eléctrica. Mudos en trémulo y desconfiado silencio se petrifican unos y otros ante la ira desencadenada de los agentes, que vagan en la atmósfera. Ahora, por el contrario, se clamorea, se inquiere una incierta proteccion no en los rincones de las casas sino en la intemperie y fuera del benigno techo de los hogares.

¿Que significa, pues, este proceder sin ejemplo, esta simultánea, indeliberada y violenta impresion? ¿No enunciará un choque de nueva especie sobre el espíritu, la profunda y delicada expresion de un sentimiento desacostumbrado? No se explica suficientemente y con propiedad la accion percuciente de la causa, en la unánime equiparacion que se hace de su efecto con el estruendo de multitud de animales que corriendo en tropel batieran y estremecieran la tierra?

La analogia que se advierte entre el trueno en cuestion, y aquellos que preludian alguna vez las convulsiones terráqueas en los paises minados y en frecuente agitacion por los fuegos subterráneos ¿no supone la probabilidad, á pesar de no ser una misma la agencia, ni en igual escala el resultado á su esfuerzo; que la tierra vibrará algo en el caso presente? Esta consideracion importa mas todavia, si se reflecciona; que un trueno como el del 19, uniforme en estampido y terminado en ronco y obtuso estridor; si se eceptuan pocos casos, presagia sacudimientos débiles. Lo son igualmente en los mismos Paises (con relacion á las montañas ó pisos de rocas) los que suceden en las llanuras, donde existe una gran masa de terrenos terciarios y de aluvion—tales como las que componen las estremidades de este continente; siendo la austral, ó el cabo que ella forma una prolongacion natural de las *Pampas de Buenos Aires*.

Veanse aqui dos circunstancias, que podrian entrar en balanza aquellos, que admiten en este accidente alguna conmocion de la superficie.

La ligereza de los ranchos de la campaña, su lejana situacion unos de otros, y la textura poco resistente de las capas del terreno—la dificultad de conocer un temblor cuando se siente por primera vez, si no subleva la tierra, ni trastorna los edificios; dán, en rigor sobrado motivo para la impercepcion de una ondulacion suave é instantánea, como si acaeció, parece sería en el fenómeno de Octubre. Pudo contribuir al mismo efecto, la accion combinada de la causa motriz con la disposicion de la tierra en aquel lugar, cuando concurrieran, á ceñir sobre una Zona, poco ó nada poblada, lo mas fuerte de la agitacion. Asi se concentra, alguna vez, por el lomo ó falda de una cordillera y dilata longitudinalmente por allí su mayor fuerza un sacudimiento, enviando sus tembloresos y mas impotentes rayos laterales á menor distancia.

Pero en caso que no se conmoviera la tierra en la duracion de aquel trueno ¿Pueda conciliarse su tranquilidad exterior y lo apacible de la atmósfera con cualquier revolucion del suelo en el mismo sitio? Esto es lo que precisamente ha mostrado la experiencia á los fisicos, mientras ondulaba la tierra—evanescencia cuando no general asaccible empero. Esta particular y ca-

riosa circunstancia se ha ejemplificado antes de ahora, con lo que se observa entre el color del mar, que varia de mil modos, y la preservacion de la atmósfera en el mismo estado—hay sucesivos cambios en el color aparente de aquel, y quietud perfecta en los elementos de esta.

Sin embargo, suele notarse; que por vehemente y repetido que sea el traquido subterráneo y por extenso su curso, no siempre le acompaña oscilacion de la costra del globo. Otras veces, y lo diremos por via de ilustracion, ó no se efectúa la explosion al exterior, ó sobreviene un eructo (hablamos de terrenos volcánicos) mas ó menos copioso, por un crater distante tal vez cientos de leguas del punto en que se sintió el estrépito. Es tambien dificil distinguir, aunque en nuestro caso parece no serlo, si es la tierra ó el aire el vehículo estrídulo de trasmision; y tan grave es esta dificultad, que hombres y poblaciones enteras de este hemisferio, con la habitud de estos espantosos tronidos, los han equivocado con los de la artillería enemiga, que disparara remotamente; y se han preparado á la defensa de la Ciudad, tomando las armas.

Por otra parte es inadmisible, que el estrépito del 19 de Octubre fuese mera continuacion de una crepitacion volcánica; por cierto que sea, que el extruendo de los estupendos elaboratorios y el de las horrísonas fraguas terrestres se propague á mas largas distancias por la misma tierra que por el aire. La erupcion del Cotopaxi en 1774 se sintió sobre el Magdalena á 150 leguas de distancia y otras hasta 200.

Pero aqui la misma naturaleza contraria aquella suposicion. La inmensa distancia á que estamos de todo volcan activo, la estencion prodijiosa de las Pampas desnudas, de montañas y cerranias, si se hace abstraccion de remotas ramificaciones, son obstáculos invencibles, que arredrarian al calculador mas atrevido y paradófico. A la verdad, que choca admitir el curso del sonido por tal via y á grandes profundidades, como es indispensable, que lo fuera, para alcanzarnos desde el apartado y frio corazon de los Andes.

No siendo pues netamente meteórico aquel trueno, pues presciudiendo de accidentes negativos, no se vió relámpago ni sobre el área sonora, ni sobre otro punto del horizonte—ni el efecto de conflagracion volcánica: buscar se le debe un origen mas natural, y que ligue, bajo ciertas probabilidades y aun en concordancia con analogias físicas los precedentes y los accesorios con el principal carácter del fenómeno que consideramos.

Ya se observó; que el viento era á la sazon debilísimo, al menos en las bajas regiones de la atmósfera; que esta no contenia partículas terrosas ó pulverulentas en ascencion, ni aun vapores visibles; que el trueno fué suave, sin redoblamientos ni interrupciones; que no hubo explosion ni lluvia eléctrica.

En tal estado de cosas no nos parece absolutamente vago el suponer; que las exalaciones acuosas elevadas por un sol ardiente de los reservarios ó grandes lagunas de las Pampas, siendo los conductores de la electricidad atmosférica, la relacionarán desigualmente con el constante estado eléctrico de la tierra: que en virtud de este simple antecedente ó por la acumulacion eléctrica, favorecida en algun punto ó puntos del espacio repercutido ó retumbante, á mas de por causas incógnitas, por la ausencia de truenos y por la humetaccion pluvial de los meses anteriores; sucediera [por incompleta ó insuficiente la comunicacion entre la electricidad atmosférica y la terrestre] la descarga estrepitosa. No en la atmósfera, sino dentro de la tierra mas electrizadas, y donde una antigua y prolongada sinuosidad ó un paso abierto de pronto, sirvieran de conducto ó galería al estallido eléctrico, y quiza tambien á los gaces inflamables puestos en ruidosa combustion.

El equilibrio de la electricidad, que es el gran resultado de las esplosiones atmosféricas ¿no se restablecerá acaso de este modo, especialmente en ciertas condiciones del fluido, y segun la extension ó deficiencia de la comunicacion entre ambas electricidades? En este último caso, cuando no se verifica, por defecto de participacion, la descarga absoluta (ocurrencia que ocaciona el trueno) ¿es de rigor absoluto, es un canon dictado por la naturaleza; que para obtener el equilibrio, las nubes se rompan, que detonen, que la atmósfera sea el teatro exclusivo en donde se consumen aparentemente todos los actos, cuan grandes y sublimes son, del fluido eléctrico que envuelve, y penetra misteriosamente todos los cuerpos del Universo?

Sea cual fuere el valor é importancia, que tengan estas congeturas, nos inclinamos á creer: que la sola dilatacion de los fluidos elásticos por las hendeduras é intersticios de la tierra y su progreso acelerado mas y mas por nuevas adiciones de la causa espansiva; (el calórico ó ya sea, en otra hipótesis, la afluencia del aire frio y denso que, por una ley dinamica ó de gravitacion, tiende á precipitarse sobre ellos, y cuyo impulso poderoso hace correr un huracan sobre 50 metros por 2.° en nuestra atmósfera; explícitamente señala, con preferencia á todo otro agente, los que pudieron originar en el seno de aquella proyeccion el trueno subterráneo del 19 de Octubre del año próximo pasado.

Es ciertamente sensible no haber observado el Barómetro ni la aguja sobre el espacio resonante. Siendo la presion de la atmósfera relativa á su densidad ó rarefaccion y conforme con ella el efecto sobre la columna barométrica, la diferencia de altura entre el momento precedente al fenómeno y aquel en que este tuvo lugar; habría marcado la alteracion del aire, y creado resultados de grande y positivo interés. Las variaciones accidentales en que pudo entrar la aguja (como sucede en la aparicion de varios meteoros y en los movimientos concusivos ó undulatorios de la tierra) hasta cierto punto mostrarien la conexion directa ó indirecta, con el magnetismo del globo, del principio oculto, cuyo eco rugiente y enigmático hirió de estupefaciente pavor, á cuantos le percibieron en aquel memorable dia.

Villa de Lujan, 8 de Febrero de 1846—Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina.

Francisco Javier Muñiz,
Médico de Policía de Departamento.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 25 de Febrero de 1846.

Demostracion de Billetes Renovados.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½.
15,000	3	21	832 4
6,000	"	"	333
5,000	4	"	277 4
400	"	"	22 1½
300	"	"	16 5
800	7	"	84
5,000	"	24	585
32,500			2,150 6½

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 24	1,851,389 4½	17 2¼	109,975 4	1,986	859,900	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	29,577 4		29,070 1				
Letras vencidas y cobradas	300						
	1,891,267 ½	17 2¼	139,045 5	1,986	839,900	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					32,500		
Premio ......idem...... idem	2,150 6½						
Al Colector General para pago de rentas y amortizacion de fondos publicos en el presente mes	312,933 2½						
Al Capitan del Puerto para distribuir á varios oficiales que han marchado á campaña	754						
A D. José Fernandez por articulos de ferreteria	1,168 7						
Al mismo por clavason	265						
A D. Nicolas Nogariel por colocacion de oidos á cañones desfogonados	1,500						
A D. Manuel A. Ramos por tabaco para el Ejército	2½		73,706 7				
Letras vencidas y cobradas			300				
Existencia	1,572,494 6	17 2¼	65,038 6	1,986	807,400	4,385,600	1,596,913 7½
	1,891,267 ½	17 2¼	139,045 5	1,986	839,900	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 25 de Febrero de 1846.

DEBE.	Moneda corriente	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones
Exist'a de ayer { De comisos y multas		26 1		
{ Del Estado				
Entrada	29,354 1		29,070 1	
Puerto	11			
Contribucion	212 3			
Remitido de la Tesorería General para remitir al Crédito Público	312,953 2½			
	342,510 6½	26 1	29,070 1	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Teorería General	29,577 4		29,070 1	
Al Credito Público	312,933 2½			
Existencia		26 1		
	342,510 6½	26 1	29,070 1	

Buenos Aires, Febrero 25 de 1846.

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Intervino——ALBARRAZIN—

Exmo. Sr—Esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. José Maria Hidalgo, del pago verificado á la guarnicion del Fuerte Argentino por los haberes devengados en el mes de Enero del presente año, ha sido reconocida por la Contaduría sin que le haya ofrecido reparo por estar debidamente comprobada con los documentos que la acompañan y justifican la distribucion de 7,590 pesos 3 reales; por manera, que siendo el cargo de 8,077 con 3, resulta un sobrante de 487, que tuvieron entrada en la Caja de depósitos: en vista de lo expuesto puede V. E., concederle si fuere servido su superior aprobacion—Diciembre 15 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion á esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. José María Hidalgo, del pago hecho á la guarnicion del Fuerte Argentino, por los haberes devengados en el mes de Febrero del corriente año, mediante á que en su reconocimiento no ha ofrecido reparo á la Contaduría por hallarse plenamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 7,434 pesos 4 reales, los que rebajados del cargo importante 7,934, resulta un sobrante de 449 pesos 4 reales, que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos, con lo que queda esta cuenta chancelada—Diciembre 15 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—No tiene la Contaduría reparo que oponer á esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. José María Hidalgo, del pago hecho á la guarnicion del Fuerte Argentino, por los haberes devengados en el mes de Marzo próximo pasado, estando suficientemente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la distribucion de 7,579 pesos 1 real, de modo que sumando el cargo 8,023 4, resulta un sobrante de 444 3, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Diciembre 27 de 1845—Victorrino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Con los documentos de su referencia se comprueba debidamente esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. José María Hidalgo, del pago hecho á la Guarnicion del Fuerte Argentino, por los haberes devengados en el mes de Abril próximo pasado, y cuya distribucion asciende á 7,552 pesos 2 reales; por manera que importando el cargo 7,890, resulta un sobrante de 337 pesos 6 reales, que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos; por lo que la Contaduría no tiene reparo en que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion—Diciembre 15 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta de los gastos que ha tenido el Hospital General de Mugeres en todo el mes de Abril del corriente año, y no ha tenido observacion que hacer sobre ninguna de las partidas que componen la inversion de 9,630 pesos, porque todas se encuentran plenamente comprobadas; por manera, que importando el cargo que resulta contra la Comision administradora 109,648 pesos moneda corriente. 172 pesos metálicos y 2,200 pesos en dos billetes de Tesoreria han quedado sobrantes 100,018 pesos moneda corriente, el metálico y los dos billetes, cuyas tres partidas, serán llevadas á cargo en la siguiente cuenta: en su virtud han sido sentados en el respectivo asiento: Por lo tanto y no habiendo esta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E. si fuese servido, darle su aprobacion—Mayo 13 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1845=vuelva á la Contaduría para que reconvenga al Presidente de la Comision Administradora del Hospital de Mugeres por su omision en documentar todas las partidas de esta cuenta, faltando así á lo dispuesto por punto general, y a lo que se le ha mandado por decretos especiales que recayeron en varias de las cuentas que rindió anteriormente=Rúbrica de S. E.=Insiarte=Exmo. Sr—El Presidente de la Comision Administradora del Hospital de Mugeres ha documentado en cumplimiento del antecedente Superior Decreto, todas las partidas de esta cuenta; por lo tanto se encuentra en estado de recibir la aprobacion superior, si es que V. E. tuviere á bien dársela—Diciembre 16 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. José María Hidalgo, del pago hecho á la guarnicion del Fuerte Argentino, por los haberes devengados en el mes de Mayo próximo pasado y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la distribucion de 7,579 ps. 1 real; por manera que, sumando el cargo 7,724 ps. resulta un sobrante de 344 ps. 7 rls. que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en esta virtud puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion—Diciembre 15 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. José María Hidalgo del pago hecho á la Guarnicion del Fortin Colorado por los haberes devengados en los meses de Noviembre y Diciembre del año anterior y Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del corriente y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 3,892 ps.; por manera que sumando el cargo 4,368 ps., resulta un sobrante de 476 ps. que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en esta virtud puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion—Diciembre 15 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845=Aprobada, vuelva á Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Del reconocimiento practicado por la Contaduría, de esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. José María Hidalgo, del pago hecho al Regimiento de Blandenguez de Nueva Frontera, por los haberes devengados en los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado, y Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del presente, resulta que se halla suficientemente justificada con los documentos que la acompañan y certifican la distribucion de 24,284 pesos; por manera, que sumando el cargo 27,384, queda un sobrante de 3,100, que fueron enterados en la Caja de depósitos: en esta virtud puede V. E. si fuere servido, darlo su superior aprobacion—Diciembre 15 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845=Aprobada, vuelva á a Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Señor—La Contaduría ha reconocido esta cuenta rendida por el Presidente de la Comision Administradora del Hospital General de Mugeres, D. Juan Carlos Rosados de los gastos originados en dicho establecimiento en el mes de Mayo próximo pasado y no ha tenido reparo que oponerle por encontrarse debidamente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la inversion de doce mil setenta y ocho pesos cuatro reales; por manera que, sumando el cargo ciento tres mil doscientos sesenta pesos seis reales moneda corriente, trescientos tres pesos cuatro reales metálicos, dos tercios patacones, cuatro onzas de oro, doce mil cuatrocientos pesos en fondos públicos y dos mil doscientos pesos en dos billetes de Tesorería; resulta un sobrante de noventa y un mil ciento ochenta y un pesos moneda corriente, trescientos tres pesos cuatro reales metalicos, dos tercios patacones, cuatro onzas de oro, doce mil cuatrocientos pesos en fondos públicos y dos mil doscientos pesos en dos billetes de Tesorería, cuyas partidas formarán la primera de la siguiente cuenta: en mérito de todo puede V. E., si lo tuviere á bien concederle su superior aprobacion—Junio 6 de 1845—Victorino Fuentes-Juan J. Urquiza-Buenos Aires, Setiembre 9 de 1845=Vuelva á la Contaduría, para que reconvenga al Presidente de la Comision Administradora del Hospital de Mugeres por su omision en documentar todas las partidas de esta cuenta, faltando asi á lo dispuesto por punto general y á lo que se le ha mandado por decretos especiales que recayeron en varias de las cuentas que rindió anteriormente=Rúbrica de S. E.=Insiarte=Exmo. Señor—El Presidente de la Comision Administradora del Hospital de Mugeres ha documentado en cumplimiento del antecedente superior decreto, todas las partidas de esta cuenta; por lo tanto se encuentra en estado de recibir la aprobacion superior, si es que V. E., tuviere á bien dársela—Diciembre 16 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845=Aporbada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por la Comision Administradora del Hospital General de Mugeres, de los gastos que han tenido lugar en el Establecimiento en el mes de Junio próximo pasado, y no ha ofrecido en su reconocimiento reparo alguno que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la inversion de seis mil trescientos catorce pesos dos reales moneda corriente, por manera que sumando el cargo novonta y seis mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos moneda corriente, trescientos tres pesos cuatro reales metálicos, dos tercios patacon, cuatro onzas de oro, dos mil doscientos pesos en billetes de Tesorería y doce mil cuatrocientos pesos en fondos Públicos, resulta un sobrante de noventa mil ciento treinta y nueve pesos seis reales moneda corriente, trescientos tres pesos metalicos, dos tercios patacon, cuatro onzas de oro, dos mil doscientos pesos en billetes de Tesorería, y doce mil cuatrocientos pesos en fondos Públicos, que pasarán á formar la 1.ª partida de la siguiente cuenta, quedando esta en disposicion de que V. E., si fuere servido, le dé su superior aprobacion—Julio 7 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1845=Vuelva a la Contaduría para que reconvenga al Presidente de la Comision Administradora del Hospital de Mugeres por su omision en documentar todas las partidas de esta cuenta, faltando así á lo dispuesto por punto General, y á lo que se le ha mandado por decreto especial que recayeron en varias de las cuentas que rindió anteriormente=Rúbrica de S. E.=Insiarte—Exmo. Sr—El Presidente de la Comision Administradora del Hospital de Mugeres, ha documentado, en cumplimiento del antecedente Superior Decreto, todas las partidas de esta cuenta; por lo tanto se encuentra en estado de recibir la aprobacion superior si es que V. E., tuviere á bien darsela—Diciembre 16 de 1845—Victorino Fuentes-Juan J. Urquiza-Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta de gastos menores por los originados en la Inspeccion y Comandancia General de armas en el mes de Julio próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la inversion de 118 pesos; por manera que sumando el cargo que tenia formado el encargado de aquellos, Teniente Coronel D. Rafael Maria de Fuentes 184 4, resulta un sobrante de 66 4, que formarán la 1.ª partida de la siguiente cuenta; quedando esta en disposicion de que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion—Agosto 26 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta del pago hecho al Cuerpo de Serenos por los haberes devengados en el mes de Julio próximo pasado, se encuentra suficientemente justificada con los documentos de su referencia que comprueban la distribucion de 44,510 pesos 1 real: para el efecto recibió de la Tesorería General el ayudante cajero pagador D. José Maria Rabelo 34,278, que unidos al producto de la recaudacion, importante 17,246, forman el cargo de 51,524 y deducida de estos la distribucion mencionada resulta un sobrante de 7,013 pesos 7 reales, que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: es por lo expuesto que la Contaduría no tiene reparo en que V. E. si fuese servido, dé á la cuenta su superior aprobacion—Octubre 20 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845—Aprobada, vuelva á la Cendurîa=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta de gastos menores, por los que han tenido lugar en el mes de Agosto próximo pasado, en la Inspeccion y Comandancia general de Armas, y no ha encontrado obgecion que hacerle por estár suficientemente justificada con el documento que la acompaña y acredita la inversion de 74 pesos; por manera que sumando el cargo que tenia formado el encargado de aquellos, Teniente Coronel D. Rafael M. de Fuentes 176, 4, resulta un sobrante de 102, 4, que formarán la 1.ª partida de la siguiente cuenta, pudiendo V. E., si fuese servido, dar á esta su superior aprobacion—Setiembre 18 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo Sr—Para egecutar el pago á los empleados en el Parque de Artilleria, por los haberes devengados en el mes de Agosto último, recibió de la Tesorería general el Oficial Cagero pagador D. Luis Masariegos 975 pesos, cuya distribucion se comprueba debidamente en esta cuenta, la que no habiendo en su exámen ofrecido reparo á la Contaduría se encuentra en estado de recibir la aprobacion de V. E., si fuese de su superior agrado concedersela—Setiembre 20 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el Coronel D. Valerio Sanchez, del rancho en el mes de Agosto próximo pasado de la milicia del Regimiento núm. 1.° de Campaña y no le ha ofrecido reparo alguno por estar debidamente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la inversion de 1,386 pesos, los que rebajados del cargo importante 1,391, resulta un sobrante de 5 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su consecuencia puede V. E., si lo tiene á bien prestarle su superior aprobacion—Octubre 2 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Sud.
Febrero 21.

Con dos guias la 1.ª de Ranchos la 2.ª de San Vicente ha conducido don Soilo Rojas 69 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 50 á don Pedro Prado, 6 á doña Josefa Peralta, 12 á doña Justa Romero, 1 á don Roque Ortega: para abasto.

De Chapaleofú ha conducido don Lorenzo Diaz 332 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 158 á doña Juana Burgos, 5 á don José A. Suese, 5 á don José M. Pereyra, 3 á don Pascual Gali, 138 á don José Barrantos, 7 al conductor, 16 á don Manuel Burgos: para saladero.

22.

De Pila ha conducido don Pedro L. Nievas 260 cabezas, compradas por don Francisco Santa-Coloma á don Narciso A. Martinez: para abasto.

De Ranchos ha conducido don Felipe Negreto de su propiedad 100 cabezas, compradas por don Manuel Castro: para abasto.

De Ajó ha conducido don Bernabé Arce 135 cabezas, compradas por don Juan C. Benavente; 99 á don Gabriel Banegas, 36 á don Lorenzo Sauroman: para abasto.

De Pila ha conducido don Ignacio Canabal 293 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez; 276 á don Felipe Altamirano, 17 á don Dionicio Martinez: para abasto.

De la Loberia ha conducido don Donato Coria 504 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 3 á don Narciso del Valle, 2 á don Elias Saravia, 2 á don Mateo Lastra, 2 á don Simon Pereyra, 2 á don Pedro F. Iturralde, 1 á don Policarpo Callaso, 1 á don Pedro Vega, 1 á don Roman Martinez, 1 á don Damacio Suarez, 2 á don Faustino Lezica, 2 á doña Manuela Castillo, 2 á doña Salastiana Alanis, 1 á don Juan Suares, 8 á don Mariano Baudrix, 474 á don José M. Garcia: para saladero.

De Dolores ha conducido don Luciano Pitos 448 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 11 á don Santiago Bello, 1 á don Mariano Silva, 2 á don Remigio Escobar, 27 á don Juan Merino, 4 á don Pedro Bravo, 6 á don Juan Nouell, 53 á don Roque Burgos, 231 á doña Paulina Chicote, 105 á doña Manuela Diaz, 2 á doña Dominga Rodriguez, 4 á don Teodoro Fresco: para saladero.

De Ajó ha conducido don Juan M. Castro 500 cabezas, compradas por don Braulio F. Haedo; 497 á don

Roberto Gibson, 3 á don Felipe Gomez: para saladero.

De Pila ha conducido don Juan M. Castro 61 cabezas, compradas por don Braulio J. Haedo á don Mariano Rufil: para saladero.

De Chapaleofú ha conducido don Bernardo Diaz 450 cabezas, compradas por don José Iraola á don Mariano Castañera: para saladero.

Del Tuyú ha conducido don Lorenzo Cejas 534 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix, 344 á don don Roque Baudrix, 196 á don Pablo Villasuro, 22 á don Fabian Mena, 32 á don Valentin Oscari, 2 á don Juan de Dios Cardoso, 1 á don Manuel Pereyra: para saladero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Individuos QUE SOLICITAN PASAPORTE.

3.ª PUBLICACION.

D. Pedro Doyarzabal, Rio Grande.
Maria Herrera, idem
Luis Revello, idem
Bartolomé Bandini, idem
Juan B. Parodi y 1 hija, idem
Wilfred Lathano, su esposa y 1 hijo, Rio Janeiro
Isabel Waite, idem
Petrona Peñafior, idem
Santiago Lescano con tropa de carretas despachada por D. Manuel I. Molina, Santa-Fé

2.ª PUBLICACION.

D. Juan Hughes, Inglaterra
Cristian Nielon, Rio Grande
Henrique Brun, idem
Vicente Gaiviso, idem
Juan M. Gascogne, P. Alegre

1.ª PUBLICACION.

D. Lorenzo Gravano Génova
Miguel Lheman Rio Janeiro
Benjamin Applepard Inglaterra
Juan Fawcett Holgale idem
Guillerme Crais idem

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

EXISTE en este Departamento un colchon de buen uso que con varias piezas de ropa ha sido encontrado por una ronda de Policía. La persona que se considere con derecho á él puede ocurrir á este Departamento que justificando su propiedad le será entregado. Buenos Aires, Febrero 26 de 1846.

MORENO.
Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Escobas

De la mejor calidad, se vende una pequeña partida, calle de la Victoria núm. 69. f26—6c.

Anzeige

DIE Freunde des verstorbenen Herrn Adolf Hillner werden eingeladen seine Leiche zu begleiten heute vormittag um 10. Uhr, von seinem Hause calle de la Catedral No. 90. f26—1c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista núm. 14.
Del Queche "Angelita."

El Viernes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por disposicion del Tribunal de Comercio, el Queche "Angelita" con todos sus aparejos, velamen &a., incluso dos cadenas como de 30 á 40 brazas cada una, dos anclas &a

Nota—Dicho Queche se halla surto en la Boca del Riachuelo, donde se servirán ocurrir á verlo con anticipacion á la venta las personas que se interesen en su compra: cuyo invenrario y tasacion se pondrá de manifiesto en casa de los rematadores.

Al mismo tiempo.

Se rematará por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla.

Un hermozo cilindro todo completo.

Nota—Dicho cilindro se halla colocado en Barracas en el saladero del Sr. Barata, frente al del Sr. D. Favian Rosas: las personas que se interesen en su compra, se servirán ocurrir á verlo con antisipacion á la venta.

Mu bles.

Al mismo tiempo se rematarán:

Dos escritorios medianos, dos pares espejos de plata grandes nuevas, un puñal todo de plata. 1 fiador trenzado, con pasadores de plata, 1 par estribos id. 2 sofaes, 1 cómoda, 2 sillas de montar de señora, mesas de varios tamaños, marquesas, esteras de la India blancas, anchas y angostas, 1 prensa para copiar cartas, escopetas fulminantes. 2 bancos grandes de estriva, barandas para escritorio, 1 escalera, alguna ropa de uso, relojes de sobremesa, 12 cucharas, ten dores, y cucharon de plata, cadenas de oro, id. de plata, para relox, relojes de oro para bolsillo, id. de plata. 1 volanta de dos ruedas con toldo, y otros varios muebles y menudencias, que se manifestarán al tiempo de la venta.

I 150 tomos de varias obra en Ingles, Frances, ó Italiano, 1 carro del tráfico con guarnicion y caballo diestro.

POR LOS MISMOS.
Reconquista núm. 14.

El Miercoles 4 de Marzo, siendo las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura porcion de generos estos de varias factura, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR FEDERICO SILVA.
Comestibles y bebidas.
En su casa calle del Perú No. 49.

El Viernes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender precisamente al que mas diere, variedad de comestibles y bebidas cuyo pormenor es como sigue.

50 damajuanas de dos galones ginebra, 50 id. de 5, 100 idem de anis id id., 60 id. caña id., 20 sacas arroz del Brasil, 160 botijas aceite, 10 pipas caña, 10 bolsas mani, 5 bolsas cocos, 10 cajas tichola, 10 barricas azucar remolacha, 5 cuarterolas aceite, 10 sobornales yerba misionera, 12 barricas azúcar terciada, 5 id. blanca, 10 bolsas almendras, 5 id. mandioca, 40 resmas papel astrasa mediano, 30 id chico. 6 cajas quesos de Flandes, 8 barricas cerveza inglesa en medias botellas y enteras, 6 pipas aguardiente de trigo 35 grados y 140 galones, 1 id. ginebra 50 grados 128 galones, 5 cajas caneis, 25 docenas botellas de vidrio, 10 barricas harina de arroz 10 cuñetes almidon de trigo, varios tercios yerba paraguaya y parnaguá, y sacos de nueces y garvanzos, vino Burdeos y frontiñan, 4 pipas vino catalan riquisimo, 5 id Cette, velas de esperma, 10 medias pipas y 7 cuarterolas vinagre blanco, 10 damajuanas id. id., varios rollos tabaco negro y 3 id. picado, 4 cajones jabon de España, pitos blancos, vidrieras, tinas, semilla de cebolla, &.

Al mismo tiempo.

Por cuenta de quien corresponda, se venderá al mejor precio 60 libras rape de la princesa.

POR IBARRA Y MACOME.
Calle de Potosi No. 61

El Viernes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura para terminacion de un concurso, un surtido de loza fina, tales como fuentes, tasas, soperas, ensaladeras jarras doradas, jarras panzones, platos de diferentes clases, vasos labrados, idm lisos, algunos tercios de yerba, barricas de azucar blanca, idm terciadas, rollos tabaco superior, ginebra de holanda en damaguana, y otra porcion de artículos de almacen.

Al mismo tiempo—

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Gaete se venderán al mejor precio, para pago de una deuda de alquileres, 2 carros de trafico, uno de ellos de cola, los cuales estarán en la puerta de la casa de los rematadores el dia del Remate.

8 pipas vino de cette, 2 id vino catlan catalan superior, á plazos que se estipularan al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

De un establecimiento de Billar con todos sus útiles, al otro lado del Puente de Barracas.

El Sabado 28 del corriente á las 12 en punto de la mañana se venderán al mejor precio en lotes al gusto de los compradores—Un Billar y todos sus útiles, pertenecientes á un Ciudadano que se halla en Campaña; está situada al otro lado del Puente de Barracas en las Casas de madera, conocidas por de D. Gavino Echaburo, cuyo permenor se vera allí al tiempo de la venta.

POR THOMAS GOWLAND
Calle de la Reconquista No. 107

Hoy Jueves 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores los siguientes artículos 50 tercios yerba parnaguá superior, 50 barricas azucar blan, 50 id terciada, 10 pipas vino tinto, 150 canastos cerveza, 50 cajones fideos de gènova, 10 pipas caña, 7 id aguardiente, 10 tercios yerba paraguaya, 30 cajones licores surtidos, y otros artículos.

Aviso.

HABIENDO fallecido Don Luis Moratorio, de nacion Italiano, cuyo oficio era el de "Mercachife, varias personas le habian entregado efectos encargándole de la venta, y faltando ahora varios renglones, cuya venta se sabe no haber sido efectuada, el albacea que subscribe suplica á las personas que tuviesen alguna cosa en depósito, se sirvan entregarselas, á fin de poderlas devolver á quien pertenezcan.

Jacinto Caprile.
Calle de Cuyo No. 63.
f25 5p.

Aviso

SE alquila un granero para depósito de frutos del pais. En la calle de Tacuarí núm. 77 y en a del Buen Orden núm. 77 hallarán con quien tratar.

e22—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

PARA
Génova en derechura.

En el término de 20 dias saldrá para dicho destino del puerto de Montevideo el muy velero y de primera clase Bergantin Sardo "HYDRA," cuyo buque tiene las mas excelentes comodidades para pasageros, y se les asegura buen trato, el que guste aprovechar de esta única proporcion ocurra á lo de su consignatario

Jacinto Caprile.
Calle de Cuyo No. 63.
f25 15c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

En 1,500 $

SE vende un piano Ingles en regular uso, propio para aprender: el que se interese por él ocurra á la calle de Suipacha No. 63½ que encontrará con quien tratar f25 3p.

SE VENDE

UN Porton con todo su herrage correspondiente, todo en buen uso. La persona que se interese en su compra, podrá verlo en el corralon de madera sito en la Plaza de la Concepcion. f23—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CORREOS.

SE avisa al público que el Correo de la carrera de Córdoba y demas Provincias del Interior y Bolivia sale el Jueves 26 del corriente mes y que debiendo cerrarse la Balija en la tarde del Miercoles 25 en ella tendran lugar las cartas que se introduzcan en el Buzon hasta las 3 de la tarde de este dia—Buenos Ayres, Febrero 23 de 1846.

LUCA

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

En las tardes de los dias 26, 27 y 28 del corriente bajo la Galeria de la Casa de Justicia y por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Rumualdo Gaete se han de hacer almonedas y remate en la última de una casa del finado D. Dionisio Galiano sita en la Calle del Restaurador frente al número 341 un terreno de 16 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud tasada en 27,147 ps. moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tazacion, pueden ocurrir á la oficina del Escribano que firma—Buenos Ayres, Febrero 23 de 1846.

f23—3p. *Izarrualde.*

Venta de una casa,

En la calle de Europa No. 218 con ocho piezas habitables, y fondo completo, dos salas á la calle con dos hermosas ventanas de reja, pozo de balde y demas oficinas necesarias, árboles frutales, siete naranjos, y hermosas parras. En la misma casa se vende una galera bien montada, fuerte y aparante para viajar; y en la misma casa daran razon. f18 5p.

A LOS
SRES. PADRES DE FAMILIA.

El Colegio Republicano Federal.

DESDE el dia 2 del presente Enero están abiertas todas las escuelas de primeras letras del Establecimiento, y las clases de los idiomas ingles y frances, de taquigrafia, de geografia en ingles y castellano, y de teneduria de libros y Aritmética. Los de dibujo, gramática y ortogafia castellana empezarán el 15 del presente. A las de latinidad, retórica, literatura, poesia, filosofia natural, física, matemáticas, filosofia moral, &a., se dará principio el dia 5 del próximo Febrero. e12 3p.

ESPEJO DE CRISTL FINO
Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa.
TIJERS ORDINARIAS
A cuatro y seis reales.
PAPEL DORADO
Extrafino para cartas y azulado sin ser dorado.
AGUA DE COLONIA
Superior y pajuelas fosfóricas inerrables.
RAPE FRANCES
De primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á tres pesos onza.
OBLEAS TODAS COLORADAS.
Y surtidas de colores
LIMITAS DE ACERO FINAS.
Para componer las uñas y desarrojar los callos.

☞Todos estos efectos se encuentran de venta en la Librería de la Independencia, calle de Representantes número 60.

Se alquilan

DOS piezas decentes en una casa de familia—Tambien se alquila ó bien se vende una casa en la Punta de San Fernando, con 8 piezas y árboles frutales; asi mismo se vende ó arrenda un terreno en la Punta Chica. De las tres cosas darán razon en la calle del Perú No. 120. f13 8e.

La Sra. **Juana Traynor**
FABRICANTE DE GORRAS DE PAJA.

TIENE el honor de anunciar á sus amigos y al público, que sigue encargándose de limpiar gorras de paja comun y de Italia en su domicilio calle de Tucuman núm. 91. Tambien las compone y renueva, asi como los sombreros de hombre de paja de Italia y de Chile; todo á los precios mas acomodados, haciéndose una rebaja á las modistas.

f3—6p.

¡Viva la Federacion!

Aviso.

EL antiguo colchonero que vivia calle de las Piedras No. 242, tiene el honor de avisar á sus conocidos, marchantes y demas personas que gusten preferirlo, como hijo del pais, en el ramo de colchoneria, que se ha trasladado á la calle de Méjico No. 68, del Cuartel de Restauradores una cuadra para el campo, obligándose á trabajar solo en las casas particulares á precios acomodados. f16 3p.

CASA DE EDUCACION JUVENIL

Bajo los auspicios del CARMEN.

La que firma tiene la satisfaccion de ofrecerse al juicioso pueblo Argentino en el ramo de Educacion, que ha ejercido antes de ahora en esta ciudad. Ella se abstiene de pomposas promesas, irrealizables en muchos casos é individuos; maxime cuando tiene por garantía á innumerables Padres de familia que hoy gozan los frutos de la educacion religiosa, moral é intelectual, que ha dado á sus hijas la que firma; viéndose en unas practicar con ternura filial las virtudes domésticas, y en otras las de celosas madres de familia y excelentes esposas. Reposando en estos antecedentes nada mas está, sino que son inmutables sus principios, en religion, moral y urbanidad sociable.

Ramos de enseñanza.

Leer=[con perfeccion]—
Escribir=Gramática explicada.
Ortografia practicada—
Aritmética=Geografia—
Costura blanca=Marcar—
Bordado de todas clases—
Idiomas vivos=Dibujo—

☞Estos últimos ramos de adorno en la educacion no entran en el precio de la enseñanza general, cuyo estipendio se arreglará segun la edad de las niñas, y la posibilidad de los padres en las actuales circunstancias.

Habrá en este establecimiento premios, para estimular el ánimo de las niñas; pero estos se obtendrán mediante la observancia de estas tres virtudes=*Obediencia*—*Aplicacion*—*Silencio* para cuyo efecto deberán reunir seis informes de otros tantos meses de observancia de los tres puntos indicados: los premios serán de efectos de uso, segun la edad. Por precios muy módicos se admiten pupilas y medias pupilas. Calle de Cangallo número 127.

Petrona Rosende de la Sierra.

NOTA—Teniendo empleadas todas las horas del dia en las tareas escolares, le es imposible á la Directora de este establecimiento distraerse de sus obligaciones á ningun otro objeto mas: asi suplica á los Sres. Padres que quieran confierle la educacion de sus hijas se dignen ocurrir desde la oracion á las ocho de la noche. f5 15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Siendo llegado el tiempo de sacar los números para las carretas, carros y coches de Ciudad y Campaña, se avisa á los interesados para que ocurran por ellos con las patentes correspondientes, presentando los agraciados por decreto superior el certificado que corresponde—

Buenos Aires, Febrero 20 de 1846.
El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.

MORENO.

A LAS ALMAS BENEFACTORAS.

UNA infeliz enferma, impedida por un achaque crónico, con certificados que acreditan su miserable estado, é imposibilitada á esfuerzo de la misma enfermedad á suplicar de puerta en puerta, una limosna, suplica á las almas sensibles y compasivas, se dignen aliviar su situacion con lo que les dicte su generoso corazon; recibiendo aun la mas corta limosna, quedará obligada, y penetrada de gratitud rogará al Todo-Poderoso por la salud y prosperidad de los Sres. que la favorezcan. Vive en la calle de Venezuela al lado del núm. 127, e10—tfg.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso interesante.

En la calle de Maipú No. 27, hay los artículos siguentes:

AZUCAR blanca seca á 3 pesos 6 reales, id. terciada seca 3 con 4, id. rubia 3, aceite sevillano superior á 5 ps. libra y por arroba 115, yerba paraguaya superior desde 20 rs. hasta 7 ps., arroz brasilero superior 12 rs. y por arroba 37 ps. 4 rs., vino catalan superior 2 ps., tabaco paraguayo de lo mejor 6 ps. 4 rs., aceitunas sevillanas por botijuelas de las mejores 6 ps. 4 rs., y otros muchos renglones á precios muy acomodados. f20 8p

¡VIVA LA FEDERACION!

ATENCION
A LOS
Fumadores de cigarros de hoja.

EN la calle del Restaurador Rosas núm. 192 de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, se continúa vendiendo cigarros de puro tabaco paraguayo sin mezcla alguna—Convencidos que la utilidad resulta del crédito y precio moderado, pues es en la mucha venta y no en el vender caro, que se encuentra la ganancia, los precios apesar de la notable subida del tabaco serán los siguientes——

Por atados.

Habanos superiores atados de cien cigarros.......	$ 70
Idem ataditos de á veinte y cuatro..............	» 17
Paraguayos la marca mas grande..................	» 15
Idem un poco mas chica..........................	» 12
Idem regulares..................................	» 11
Idem idem.......................................	» 10
Idem de toda paqueteria.........................	» 9
Idem chicos.....................................	» 8

☞Con el fin de complacer á algunos de los favorecedores á este nuevo ensayo, se ha sacado una marca aun mayor y solo costará 17 pesos de la misma calidad y construccion—Igualmente habanos hechos en el pais, á 40 pesos el ciento, y 4 reales uno—Los de paquete se venderán tambien por menudeo á tres por 2 reales.

Se encontrarán barricas de cigarros listas para mandar á los pueblos de la Campaña, del precio mas barato.

Por menudeo.

Los habanos á seis reales uno, los paraguayos seis por un peso, uno por un real, diez por un peso, tres por dos reales y uno por medio—En cuanto á la construccion del cigarro, será lo mejor hecho posible para llenar en el todo el objeto que se proponen ☞Corresponder en cuanto sea dado á las personas que se dignen proteger este nuevo ensayo. e13—*

Escobas de Cerda.

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos: en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

Betun Frances.

LIQUIDO que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion que existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

AVISO AL PUBLICO.

SE venden unos hornos para hacer ladrillos muy contigüo á la ciudad y hácia el Norte; tiene habitaciones de material, como tambien lo preciso para emprender semejantes trabajos. Asi mismo se alquila un terreno distante de la Plaza de la Victoria tres cuadras y media, calle de la Catedral con dos habitaciones. El que se interese por ambas cosas, puede ocurrir á la calle del Temple No 108 donde hallarán con quien tratar.

f5 1p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO.

Han salido frente á las chacras del Juez de Paz de San Isidro, y del vecino del mismo partido Don Mateo Beovide, un palo de baupres, y un palo mastelero de buque mayor. Los interesados que se crean con derecho á ellos, justificando su propiedad, pueden presentarse á reclamar. Los que les sera ordenada su entrega

Buenos Ayres Febrero 7 de 1846
XIMENO

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran lo Salvages Unitarios!

LOS herederos y demas deudos del finado Sr. Canónigo Honorario Cura de San Antonio de Areco Dr. D. FELICIANO A-MARTINEZ; suplican á todos sus amigos que se sirvan acompañarlos al funeral que se ha de hacer por el descanso del alma de dicho finado, en la Parroquia del Arcangel San Miguel, el Sabado 14 del presente á las 9 de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidos; en la inteligencia de que no se hace otro convite que el presente.

Los Sres. Sacerdotes que concurran á celebrar el santo sacrificio de la Misa y asistan al oficio segun de costumbre, recibirán el estipendio de veinte pesos.

f11—3c.

Aviso.

SE suplica á la persona que pueda dirijir ó conducir lo mas pronto posible una carta para un negociante en el Fortin de Areco, tenga la bondad de apersonarse á recibir dicha carta, en la tienda de D. Mateo Muruceta, calle de Representantes No. 12, de la Catedral una cuadra para la Plaza de Lorea y media cuadra para el mercado. Y á mas de darle las gracias se le pagará 50 pesos por la conducion de dicha carta. f11—5p

LOS Consignatarios del buque frances Ave-maria, su Capitan Bontruchi, al que ha sido prohibido la entrada de este puerto, á consecuencia del Decreto de 13 de Febrero de 1845. tiene el honor de avisar á los Sres. cargadores cuyas mercancias destinadas para este punto han sido desembarcadas en Montevideo, y que han reusado ú omitido de recivirse de ellas que si no lo verificaren hasta el 20 del corriente en virtud de una decision tomada en el puerto de armamento del buque, dichas mercancias serán reembarcadas para Francia por cuenta y riesgo de quien pertenezca—Buenos Aires, 3 de Enero de 1846.

A. C. Santamaria, Llambi y Cambaceres.

Se vende

UNA muy hermosa planta de Rochea, con flor con treinta hermosísimas flores. La persona que en ella se interese, puede ocurrir á la calle de Suypacha núm. 149. e15—3c.

Aviso a Público

D. Thomas Blanquet Flebotomista aprobado por el Tribunal de Medicina, avisa á sus amigos y al Público en general que vive en la calle de Cuyo No. 81 bajo los altos del General D. Prudencio Rosas á donde lo encontrarán á cualquiera hora del dia y noche, por todo lo que corresponde á arte su á precios equitativos.

e15 6p.

CERVEZA
DE LA
Mejor Calidad.

La hay siempre en el sotano calle de Cangallo núm. 73, por mayor y menor. f5—15p.

Quinto Dividendo.

CON anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Sres. acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben, trayendo sus documentos de crédito el Jueves 12 del corriente á su casa de comercio calle de la Federacion núm. 47. Buenos Aires, Febrero 7 de 1846.

Francisco Balbin y Ca.

H. SHAW.

Upholsterer No. 89 calle de la Piedad.

BEGS to inform the public that in addition to his established line of business he has commenced that of UNDERTAKER, and hopes by unremitting attention and MODERATE CHARGES to give entire satisfaction to those who may favor him with their orders.

Funerals conducted on any scale according to order. Mohogany, lead and covered coffins provided at the shortest notice. f24—6p

H. SHAW.

Tapicero, No. 89 calle de la Piedad.

TIENE el honor de anunciar al público que ha agregado á su establecimiento el ramo de la "direccion de entierros" y espera por medio de su incesante atencion y "precios moderados poder dar entera satisfaccion á las personas que le honren con su confianza.

Se encargará de arreglar entierros sobre la escala que pidan los interesados. Cajones de caoba, plomo ó forrados, provistos con la mayor prontitud. f24 6p

¡Viva la Independencia Americana!
¡Mueran los salvages unitarios!

NUEVO ESTABLECIMIENTO Literario.

En la calle de la Victoria No. 158.

SATISFACTORIO nos es anunciar al público Bonaerense la instalacion de un nuevo Colegio de educacion cuya apertura se hará el 5 del próximo Febrero comenzando la matricula el 22 del corriente, por la mañana de 10 á 1, y de tarde de 5 á 7. Los ramos de enseñanza serán—

Primeras letras,
Lectura,
Escritura,
Aritmética,
Gramática Castellana,
Geografia,
Latinidad,
Retórica,
Poesia,
Filosofia natural
Id. moral,
Matemáticas 1.° y segundo año,
Física experimental,
Arquitectura.

CLASES ACCESORIAS.

Historia autigua y moderna,
Ingles,
Frances,
Aleman,
Italiano,
Música,
Dibujo y pintura.

Se admiten gratuitamente 30 jóvenes cuyos padres se encuentren activamente defendiendo nuestra Independencia y que sus familias no puedan por sus circunstancias educarlos.

Tambien se recibirán pupilos y medios pupilos.

PRECIOS.

	Pesos.
Primeras letras	25
Latinidad	40
Retórica y poesia	40
Filosofia, matemáticas, fisica experimental	60
Filosofia	30
Matemáticas	30
Física esperimental	30
Idiomas	40
Música	40
Dibujo y pintura	40
Arquitectura	40

SEMINARIO.

Medios pupilos	150
Pupilos de primeras letras	200
Idem de clases mayores	300

No ignoramos que es árdua la empresa que nos proponemos, pero nuestros esfuerzos coadyuvados por profesores, todos compatrictas nuestros, animados del mismo interés y celo que nosotros, sabrán vencerlo todo y algun dia tendremos la gloria de presentar á nuestra amada Patria, al Supremo Magistrado que nos gobierna, una juventud digna de su benevolencia por su saber, religion, patriotismo federal; y entonces sí obtendremos estimacion de nuestros compatricios que es cuanto ambicionamos.

Gervasio Sueldo—Mariano Martinez.

e15 15c.

Aviso.

EN la calle de Maypú núm. 76, se vende leche de burra recien parida á tres pesos el vaso; desde las seis de la mañana hasta las diez de la misma. Se ofrece á la persona que la solicite, el llevarla á su casa pagandole el conductor, sin que le haga falta á la hora que la pida.

e15—1mg.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

A LAS MADRES DE FAMILIA Y SEÑORITAS.

LA que suscribe tiene el honor de anunciar al respetable público que dá lecciones en casas particulares, en su ejercicio de toda clase de bordados, puntadas, sombras, caras bordadas y bordado de hilo de oro &.

Las personas que gusten adoptar este arte con la mas delicada propiedad y proligidad, pueden ocurrir á la calle de Belgrano núm. 155, desde las cuatro de la tarde hasta las ocho de la noche, que encontrarán con quien tratar.

FELICIANA SAGARI,

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE ofrece un hombre como de edad de 26 años que posee el arte de carpintero de muebles y de blanco con algunos conocimientos en el comercio, se ofrece para cualquiera de estos dichos establecimientos, sea en la campaña ó en el pueblo, dando garantias de su conducta; el que se interese por el puede dejar una esquelita en esta misma imprenta á donde vive, con las iniciales de N. R.

e15 2p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

CON PERMISO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

GRAN RIFA

QUE SE VA A EFECTUAR A LA MAYOR BREVEDAD,

De alhajas de plata, oro y piedras preciosas tasadas en cuarenta y tres mil pesos, compuesta de setenta suertes como se detallan siendo el precio de cada billete el de diez pesos.

SUERTES.		VALORES.
Núm. 1	Un camafeo con un círculo de 19 brillantes	$2863
2	Idem prendedor con 5 brillantes grandes y 12 chicos	1916
3	Idem collar de perlas grandes con 179 perla	2634
4	Idem idem de idem de 2 cuartas varas de largo con cruz de oro	1444
5	Idem par zarcillos de perla y oro	472
6	Idem par idem de brillantes	1796
7	Idem par idem de diamantes	832
8	Idem par de idem de diamantes	479
9	Idem juego de tres botones diamante y esmaltes	146
10	Cuatro botones de topacio grandes	222
11	Dos broches de oro de pulseras	55
14	Idem idem con 2 idem y esmeralda	118
15	Idem idem con diamantes de 5 aritos	400
16	Idem idem con 9 diamentes	190
17	Idem idem de topacios antiguo	85
18	Idem par de aritos de diamantes	235
19	Idem par de aritos con 2 brillantes	118
20	Idem par candeleros de plata	863
21	Idem prendedor con 8 diamantes círculo de oro	1068
22	Idem idem de brillantes forma de lira	1090
23	Idem idem figurando pavo real	200
24	Idem prendedor de amatiste y un pezcadito	57
25	Idem anillo de un brillante solitario	1650
26	Idem idem con 12 brillantes y una esmeralda	1182
27	Idem idem de una esmeralda sola	326
28	Idem idem de diamantes	154
29	Idem collar de perlas y corazon de oro	860
30	Idem cintillo de perlas	150
31	Dos botones de camisa con 2 diamantes	118
32	Un par de zarcillos de diamantes	590
33	Idem par idem de pensamientos	472
34	Idem par rosetas de diamantes	413
35	Un par aritos de perlas y esmeralda	212
36	Idem idem con dos esmeraldas solas	354
37	Idem collar de coral	200
38	Idem par de zarcillos de diamantes	800
39	Idem par idem de perlas con 2 esmeraldas	590
40	Idem idem de rosetas de diamantes	354
41	Idem idem de aritos de perlas y diamantes	118
42	Idem prendedor con 8 diamantes grandes y 6 chicos	1000
43	Idem anillo con 9 brillantes y esmalte	800
44	Idem idem con uno idem solo	413
45	Idem idem con un diamante	150
46	Idem idem con un brillante y esmalte	180
47	Idem idem de diamantes de 5 arcos	250
48	Dos botones de camisa con 2 diamantes y esmalte	106
49	Cuatro porta-botellas de plata	300
50	Un prendedor de 12 brillantes y cadena	1120
51	Un prendedor de esmalte y oro	69
52	Uno idem de topacios blancos	100
53	Una cadena de oro y dos sello	600
54	Un juego con tres botones de diamantes	265
55	Uno idem con tres idem de topacios	95
56	Otro idem con 3 idem y esmalte	177
57	Dos sellos y una llave	50
58	Una cadena de oro para el cuello	1500
59	Un prendedor de brillantes y cadenita	708
60	Un par zarcillos de brillantes	1752
61	Un anillo con 9 brillantes y esmalte	945
62	Uno idem de brillantes y una esmeralda	1062
63	Uno idem de idem	472
64	Un juego de tres botones de diamantes	265
65	Un relox de oro de patente	1300
66	Un par sellos para relox	80
67	Un idem de idem para idem de llave	100
68	Una canasta de platina con sobrepuestos de plata	200
69	Un par de evillas de piedras blancas	50
70	Un par de anteojos	150
70 suertes.	Pesos	43,000

Las alhajas se hallan de manifiesto en la Tienda de D. Francisco Ibarra, Calle de la Victoria, Números 84 y 86, donde se venden billetes como tambien en las casas siguientes:—

Mercería del Sr. Infiestas, Universidad 4.
Tienda de zapatos del Sr. Barbosa, Recova 50.
Corti, Francisqueli, Reconquista 80, y Cangallo 136.
Confitería de D. Santiago Baldraeo, Perú 105.
Almacen de comestibles de D. Pedro Laines, Plaza nueva, Cangallo 222.
En el almacen del Sr. Machado, calle de la Catedral esquina del finado Doll, frente á la Botica Alemana.
Calle de la Piedad, No. 93, Pasteleria de los Suisos.
Almacen de Comestibles del Sor. Buisrick, Piedad, No. 101, Perú 91.
En la Calle de Cuyo, fabrica de cajones de difuntos del Ser la Rosa.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

RIFA.

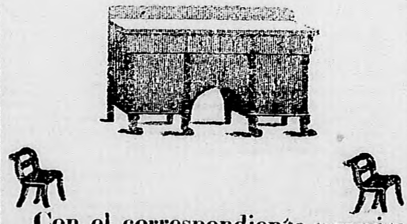

Con el correspondiente permiso de las Autoridades competentes, se ha de verificar en la plaza de la Victoria, á la mayor brevedad, pues ya se ha expendido una parte muy considerable de boletos; una rifa de treinta y tres suertes de muebles nuevos muy ricos, casi todos de caoba, como expresa la lista siguiente, tasados en la cantidad de:

$30,000

Relacion de los muebles que contiene cada una de las suertes y letras con que están marcados.

MARCAS.

A. Un ropero de caoba con espejo que toma toda la puerta,
B. Una cuja de idem camera de sofá con dos frentes.
C. Un par de mesas de consol para sala con espejos abajo.
D. Una cuja mediana de idem, pilares enchapados, para una persona.
E. Una cómoda de idem de vestirse con tocador muy grande de moda.
F. Una mesa redonda grande, enchapada sobre caoba y cón resorte.
G. Una cuja de caoba mediana de sofá, para una persona.
H. Un sofá de idem forro de cerda negro.
Y. Una cuja camera con pilares enchapados y corona tambien de caoba.
K. Una cuja camera con la cabecera de caoba.
L. Un aparador grande superior de caoba.
LL. Un tocador de idem idem.
M. Una cómoda de idem idem.
N. Una cómoda de idem idem.
O. Una docena sillas de caoba, asiento de esterilla, inclusas dos de brazos.
P. Una cuja mediana de idem, pilares enchapados, para una persona.
Q. Un par mesas de arrimo de caoba, muy buenas.
R. Una silla de amacarse de caoba, con elásticos y forro de terciopelo punzó floreado.
S. Un palanganero de cedro muy lindo.
T. Un par mesas de sala de caoba, con espejos abajo y pies de columnas.
U. Una guitarra española muy buena.
V. Una cuja mediana cabecera de caoba, para una persona.
X. Un par espejos marco dorado, de 18 pulgadas de largo.
Z. Un guarda-ropa de caoba, con las puertas y costados sólidos.
W. Una mesa de noche de caoba, redonda, con tapa de piedra.
J. A. Una marqueza de cedro muy buena.
J. E. Una mesa de comedor, de caoba, para diez ó doce cubiertos.
J. Y. Un tocador chico de caoba.
J. O. Una cuja camera de sofá de caoba.
J. U. Un par espejos, marco de caoba, de 32 pulgadas de largo.
B. A. Un guarda-ropa pintado.
B. E. Un sofá de caoba, á la romana, asiento de cerda negro moteado.
B. O. Un águila de plata para tirador de campo con cuatro patacones y otra yunta de tres patacones.

Dichos muebles están á la vista en la casa número 186 calle de la Victoria, casi frente al almacen de los Señores Acuña; alli mismo se venden boletos á CINCO ps.—Tambien se encuentran en la calle de la Federacion media cuadra de la plaza de Lorea para el rio, esquina à la calle del Uruguay, número 1.—En la confitería calle de la Victoria número 51½, esquina dos cuadras de la plaza de la Victorie. En la cigarrería calle de Cangallo entre los núm's. 10 y 12, inmediata á la calle del 25 de Mayo.—En el almacen número 356 calle de la Victoria media cuadra de la plaza de Lorea para el campo.—En la calle del Restaurador Rosas número 33, esquina à la calle de la Reconquista.

BUENOS AIRES, OCTUBRE DE 1845.

d1.° —8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

DICCIONARIO
DE
NEUMAN Y BARRETI.
Español é Ingles.

Los hay en dos tomos, y en uno portátil, á venta en esta IMPRENTA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

A LOS QUE ESTUDIAN EL INGLES.

GRAMATICA DE URCULLU

Se venden unos pocos ejemplares de esta obra en esta IMPRENTA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL SILABARIO ARGENTINO

PARA EL USO DE LOS NINOS, BAJO UN PLAN UTIL Y AGRADABLE REUNIENDO A LA ENSEÑANZA DE

LAS LETRAS, RELIGION Y MORAL;

En un estilo claro y fácil,

UNA INTRODUCCION

A VARIOS

Ramos de Educacion.

ADOPTADO POR LA MAYOR PARTE DE LAS *INSTITUCIONES DE EDUCACION PUBLICA.*

POR J. A. W.

Está á venta en las librerías de la Ciudad——PRECIO **12** pesos.

e30 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez Dr. D. Manuel Mancilla se cita llama y emplaza á todos los acreedores del finado D. Luis de las Carreras, para el dia 31 del corriente mes, en que concurriran á la Sala de su juzgado á las once—Buenos Aires, 27 de Enero de 1846.

MOGROVEJO.

e21 3p.

Azucar.

100 barricas azucar refinada, 15 id. id. terciada de Santos. Se venden en la calle de Chacabuco No. 23.

e21 15c.

Interesante.

SE alquila la casa esquina calle de Potosí y de la Recouquista frente á San Francisco, propia para cualquier negocio: se da á un precio moderado, ocurriendo á tratar en los altos de la mismacasa.

e16—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

EN el Cuartel núm. 30 perteneciente à la Seccion 3.ª ha sido encontrado un apero que por faltarle los estribos y freno que aparecen cortados, se creé haya sido robado con un caballo color picaso, que apareció en las mismas inmediaciones. Todo ello existe en este Departamento para ser entregado al que justificase su propiedad. Buenos Aires Diciembre 26 de 1845.

JUAN MORENO,
Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.

Aviso.

SE alquila el almacen calle de 25 de Mayo No. 64; advirtiendo que es muy seco y de mucha capacidad para cualesquier negocio. Al dado darán razon ó en casa de Ibarra y Macome calle de Potosí No. 61.

e26—ss

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso una quinta.

SE desea para labrar á partir de utilidades, ó para tomarla por arrendo, con tal que diste poco de está ciudad y de que sea productiva. Tambien se comprará otra de dichas condiciones—Para tratar con recíprocas garantias, ocurrase al Sr. Macome calle de Potosí No. 61.

e20 tjs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

EXISTE en este Departamento un Mantel de Altar, el cual se crée haya sido robado, la persona á quien pertenesca puede ocurrir que dando las señas le será entregado—Buenos Aires, Enero 26 de 1846.

El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.
MORENO.

Aviso nuevo.

EL antiguo colchonero que vivia calle de las Piedras núm. 242 tiene el honor de avisar á sus conocidos marchantes y demas personas que gusten ocuparlo con su confianza ó preferirlo como hijo del pais en el ramo de colchonería, que se ha trasladado á la calle de Méjico del Cuartel de Restauradores una cuadra para el campo No. 68, siempre obligandose á trabajar en casas particulares à precios acomodados.

e20 2p,

AVISO INTERESANTE.

EN los almacenes calle de Potosí No. 109 y 111 se hallan los artículos siguientes:

Azúcar refinada; idem blanca y terciada del Brasil; anis; fariña y caña del Brasil, aguardiente español de 34 grados; id. frances y de trigo; yerba parnaguá de varias marcas; idem paraguaya; té perla y negro, ginebra en pipas, cajones y frasqueras; fideos de Génova; papel estraza chico, mediano y y grande, papel florete español, id. id. genoves; y otros varios artículos.

e10—10p.

Aviso.

SE encuentran los siguientes artículos en venta, calle del Perú núm 66.

Té negro de superior calidad, té perla idem, vino de Champagne en cajones de 1 docena, vino de Oporto id. id. id. 2, Ginebra, de Holanda de superior calidad, en canastos y en cajones, licores surtidos en cajones de 2 docenas, cerveza inglesa de 1.ª clase negra y blanca, coñac de primera clase en cuarterolas y en medias pipas, azucar de pilon, idem de Pernambuco, quesos de flandes, sal fina para la mesa en tarritos en barricas chicas, azul de Prusia, encurtidos muy ricos en cajoncitos de 1 docena, frutas de Europa preservadas, ladrillos para limpiar cuviertos, jabon amarillo ingles, idem de olor en cajones chicos, agua de colonia muy rica, unos pocos cajones de perfumeria muy superior, papel secante, obleas en cajitas y en paquetes, plumas de ave, lacre &c. &c. y varios otros artículos.

e10 8c.

Chapones de Verano.

HAY de todas clases en el almacen nuevo calle de Cangallo No. 21 junto al Teatro Argentino.

d16 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se venden

De 50 á 100 mulas nuevas, de dos años para arriba, en el Partido de la Exaltacion de la Cruz: el que se interese en la compra ocurra á la calle de la Reconquista núm. 5, que encontrarán con quien tratar.

d11 tfc

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

EN el Cuartel 27, Seccion 3.ª, se ha encontrado en la calle un baul pequeño que por hallarse suelta la cerradura se cree haya sido robado con algunas especies. La persona que tenga derecho á èl puede ocurrir à este Departamento.

MORENO.
Oficial 1.° en Comision del Departamento.

Baratillo de Carne.

EN la calle de Cangallo al lado del No 126; se vende carne á 20 reales la arroba, pesada.

Grasa y Velas

DE superior calidad frita del dia, se vende en la calle de Cangallo No. 169, de la Plaza Nueva media cuadra para el rio.

d24 15p.

Editor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.